



Resolución N°116/20

J. Suárez, 05 de agosto de 2020.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°098/20 este Concejo autorizó la Renovación del Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ del mes de Julio de 2020.

II) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ según Resolución N°097/20, modificada por Resol. N°108/20, por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.


III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00466-2020-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ del período 01 al 31 de julio de 2020.


Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 31 de julio del corriente correspondientes al **Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ** por el monto total de \$U32.950 (Pesos Uruguayos Treinta y dos mil novecientos cincuenta).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
RAMÓN LÓPEZ


CONCEJAL
JORGE ZACARÓ
